

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>CONDONACION CRÉDITO EDUCATIVO</b>	CODIGO : PCE03-00
	<b>PROCESO GESTIÓN CREDITO EDUCATIVO</b>		FECHA DE APROBACIÓN: 30/01/2018
			VERSIÓN: 00

<b>Elaborado por</b> Nombre <b>EDNA BARÓN GÓMEZ</b> Cargo: PROFESIONAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE CRÉDITO EDUCATIVO	<b>Revisado por</b> Nombre <b>SARA NAYIBE VACA</b> Cargo: PROFESIONAL OFICINA PLANEACION	<b>Aprobado por:</b> Nombre: <b>MARIA NIDIAN LARROTTA</b> Cargo: GERENTE
--	---	--

### 1. INTRODUCCION

El presente documento describe el Procedimiento PGP03-00 condonación de crédito educativo, indicando su objetivo, alcance, definiciones, normatividad, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, control de registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y control de cambios del procedimiento.

### 2. OBJETIVO

Dar trámite a las solicitudes de condonación de los usuarios beneficiarios de Crédito Educativo.

### 3. ALCANCE

Inicia con la solicitud, información de requisitos y radicación de documentos y finaliza con la notificación a los beneficiarios del nuevo plan de pagos.

### 4. DEFINICIONES

- **CONDONACIÓN:** Modo de exoneración de hasta un 60% de las obligaciones de crédito del beneficiario, teniendo en cuenta parámetros de excelencia académica y la prestación de como mínimo un año de servicios profesionales en el departamento de Casanare.
- **FESCA:** Fondo de Educación Superior del departamento de Casanare, creado mediante Ordenanza No. 005 de 2008, por la Asamblea Departamental de Casanare, y adscrito al Instituto Financiero de Casanare con el objetivo de promover el acceso y la permanencia de los estudiantes del Departamento de Casanare en las instituciones de educación superior a través del otorgamiento de créditos y subsidios conforme se señale en el reglamento.
- **JUNTA ADMINISTRADORA:** Según la ordenanza 005 de 2008, el fondo será direccionado y administrado por una junta administradora, conformado por el Gobernador o su delegado quien preside, secretario de hacienda, secretario de educación, representante de estudiantes activo del fondo, representante de profesionales, Gerente del IFC con voz sin voto, secretario (Coordinador del fondo designado).
- **COMITÉ TÉCNICO:** Es el encargado del análisis de las solicitudes de crédito, el cual se encuentra conformado por el coordinador quien lo preside, un representante de la secretaria de educación y un representante de la subgerencia comercial del IFC y el jefe de la oficina asesora jurídica del IFC con asistencia permanente.

### 5. NORMATIVIDAD



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

**PROCESO GESTIÓN CRÉDITO EDUCATIVO**

**CONDONACION CRÉDITO EDUCATIVO**

CODIGO : PCE03-00

FECHA DE APROBACIÓN: 30/01/2018

VERSIÓN: 00

Documentos externos

Ver normograma

**6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO**

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FORMATO - EVIDENCIA
1	Radicación de solicitud de condonación	Se le informa al estudiante los requisitos según el Acuerdo 004 de 2014. Una vez completa la documentación por parte del usuario, esta es radicada en la ventanilla única del instituto.	Profesional de Apoyo – Jurídica Crédito Educativo	Solicitud radicada
2	Verificación de documentos	La solicitud junto con su documentación se remite, para la validación y verificación de documentos de acuerdo a los requisitos establecidos en el acuerdo No. 004 – 2014. Si la documentación cumple con los requisitos, se diligencia el formato de formato RCE03-01 Viabilidad Jurídica Crédito Educativo y se envía al área de cartera.	Profesional de Apoyo – Jurídica Crédito Educativo	RCE03-01 Formato de viabilidad jurídica – Crédito Educativo
3	Liquidación	Se realiza la liquidación para la base condenable, según los desembolsos y porcentaje de condonación que aplique, estableciendo el valor a condonar.	Técnico de cartera Profesional de Apoyo – Jurídica Crédito Educativo	Liquidación Base Condonable
4	Viabilización Solicitud	La liquidación y concepto de viabilidad Jurídica, se presenta ante comité técnico para el estudio de viabilidad emitiendo concepto de viable, aplazado o negado.	Profesional de Apoyo – Jurídica Crédito Educativo Profesional de Apoyo encargado de la Coordinación Administrativa de Crédito Educativo	Acta de Comité Técnico
5	Aprobación Solicitud	Las solicitudes viables se remiten a la Junta Administradora para verificación de requisitos, de no encontrar inconsistencias las solicitudes se aprueban mediante acuerdo.	Junta Administradora FESCA	Acuerdo y Acta de Junta



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

**PROCESO GESTIÓN CREDITO EDUCATIVO**

**CONDONACION CRÉDITO EDUCATIVO**

CODIGO : PCE03-00

FECHA DE APROBACIÓN: 30/01/2018

VERSIÓN: 00

6	Aplicación de Condonación	Las solicitudes aprobadas son notificadas personalmente al beneficiario de dicho acuerdo se diligencia formato RCE03-02 Notificación Condonación y modificación plan de pagos de autorización a FESCA por parte del beneficiario donde manifestará las condiciones en las que quiere la aplicación de la condonación. Una vez están todos los documentos diligenciados y autorizados se pasan al área de cartera para la aplicación, siempre y cuando el beneficiario se encuentre al día con sus pagos ( de no ser así la aplicación se retrasa lo que el usuario se tarde en la normalización de la obligación ) Si el beneficiario ya canceló la totalidad del crédito el fondo procederá mediante resolución el reintegro de los recursos a favor del beneficiario.	Técnico de cartera Profesional de Apoyo – Jurídica Crédito Educativo	RCE03-02 Notificación condonación Modificación plan de pagos
7	Notificación Nuevo Plan de Pagos	Una vez aplicada la condonación por parte del área de cartera en el sistema IAS, se procederá a notificar al beneficiario el nuevo plan de pagos.	Profesional de Apoyo – Jurídica Crédito Educativo	Plan de Pagos

**7. CONTROL DE REGISTROS**

Ver formato CRGN00-00 Control de registros Proceso Gestión financiación

**8. CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
00	30/01/2018	EDNA BARÓN GÓMEZ	Versión Inicial

**9. ANEXOS (FORMATOS)**

CODIGO	NOMBRE
RCE03-01	Formato de viabilidad jurídica – Crédito Educativo
RCE03-02	Notificación condonación modificación plan de pagos